No. GS-2024-E179478-SECAR DESAN 20.1

Bucaramanga, 10 de octubre del 2024.

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 74-7-10011-24 mes de septiembre 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**31/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-041448-MEBUC del 04/04/2024, el señor Teniente Coronel, Misael Quiroga Morales, obrando en calidad de (Jefe Administrativo), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe, Oscar Fernando Sierra Correa.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión mes de abril 2024 comprendido entre 04/04/2024 al 30/04/204, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2024-078061-DESAN del 9 de mayo de 2024.
2. Informe de supervisión mes de mayo 2024 comprendido entre 01/05/2024 al 31/05/204, presentado mediante comunicado oficial No.GS-2024-095449-DESAN del 6 de junio 2024.
3. Informe de supervisión mes de junio 2024 comprendido entre 01/06/2024 al 31/06/204, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-118768-DESAN del 10 de julio 2024.
4. Informe de supervisión mes de julio 2024 comprendido entre 01/07/2024 al 31/07/204, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-136993-DESAN del 8 de agosto 2024.

Scanned with CamScanner

5. Informe de supervisión mes de agosto 2024 comprendido entre 01/08/2024 al 31/08/204, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-156090-DESAN del 9 de septiembre 2024.

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10011-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
Contratista	SANDESOL S.A E.S. P
Representante legal	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.720.000 ($ 820.000,00 SECAR – DESAN)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.720.000 ($ 820.000,00 SECAR – DESAN)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En función del cargo como supervisor del contrato Nro. 74-7-10011-24, me permito informar las actividades realizadas durante el mes de Septiembre del 2024 de manera cronológica y clara.

- Mediante correo electrónico, servicioalcliente@sandesol.com, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato Nro. **74-7-10011-24**, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar, para lo cual se programó la recolección para el 30 de septiembre del 2024.

- El 2 de octubre del 2024, se ejecutó la recolección de los residuos peligrosos en el Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Rio Frio – Floridablanca (Finca Asturias- carabineros), además se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

- **Registro Fotográfico.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	En el periodo del mes de mayo 2024, se evidenció el cumplimiento del objeto del contrato sin contratiempos.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En el periodo del mes de mayo 2024, se evidenció el cumplimiento del objeto del contrato sin contratiempos.
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	En el periodo del mes de mayo 2024, se evidenció el cumplimiento del objeto del contrato sin contratiempos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante la ejecución del contrato se verificó periódicamente la cobertura de Seguridad Social: pago de planilla seguridad social, como soporte se anexa certificación del pago de

Scanned with CamScanner

		para fiscales, además el pago de planilla número **7940811575**
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El presente hecho se ejecutó, para dar inicio al contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y o utilización indebida que por sí a por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En el periodo supervisado del presente contrato, no se han presentado hechos relacionados con la presente obligación.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopta las medidas necesarias.	SI	En el periodo supervisado del presente contrato, no se han presentado hechos relacionados con la presente obligación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En el periodo precontractual se verificó el estado de cuenta Activo mediante certificación Bancaria.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		En el periodo supervisado del presente contrato, no se colocaron elementos a disposición para la ejecución del contrato.
Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	En el periodo supervisado del presente contrato, se evidenció las buenas prácticas ambientales con la disposición final de los residuos en el acta de tratamiento número C-A024100705 , se adjuntar el acta como soporte al presente informe de supervisión
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones a licencias ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad.	SI	En el periodo supervisado del presente contrato, no se han presentado hechos relacionados con la presente obligación.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En el periodo supervisado del presente contrato, no se han presentado hechos relacionados con la presente obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TECNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el contrato número 74-7-10011-24

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR IVA INCLUIDO		
1	Recolección, transporte, disposición de Vainillas	1	990,00	N/A	N/A
2	Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas	1	2.458,00	N/A	N/A
3	Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios)	1	2.458,00	N/A	N/A
4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos Overoles, guantes, pasamontañas)	1	2.458,00	N/A	N/A
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	1	990,00	N/A	N/A
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos	1	1.029,00	N/A	N/A
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados de sustancias químicas y peligrosas	1	1.029,00	N/A	N/A
8	Recolección, transporte, disposición de bombillas ahorradoras, tubos fluorescentes, bombillas HID, paneles LED y similares.	1	2.635,00	N/A	N/A
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías usadas A, AA, AA, botón, baterías de celular, computador, entre otras	1	990,00	N/A	N/A
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos	1	1.029,00	SI	No se recolecto.
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado	1	1.029,00	N/A	N/A
12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios	1	1.350,00	SI	Se recolectaron 7 kilos.
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos	1	1.350,00	N/A	No se recolecto
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes	1	1.350,00	SI	Se recolecto 0.2 kilos.
16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tonners	1	1.350,00	N/A	N/A
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina	1	2.458,00	N/A	N/A

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
condiciones generales del contrato las siguientes: El CONTRATISTA, deberá contar con personal idóneo para las actividades propias del contrato (mínimo el título de técnico), según lo establece en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Validación que será realizada por el supervisor del contrato una vez se inicie la ejecución.	SI	Se verificó el cargo e idoneidad de los trabajadores mediante el registro de ingreso a la unidad ubicada en el Kilómetro 2 Anillo Vial, Vereda Rio Frio – Floridablanca (Finca Asturias- carabineros)
1. EL CONTRATISTA, el Personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (Seguros de salud y accidentes).	SI	Se verificó la póliza de seguro contra todo riesgo mediante: ARL SURA Código número 14-11 - ARL SURA, se adjunta adjuntar póliza. PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

Scanned with CamScanner

2. EL CONTRATISTA, al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadania, camet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato	SI	Los empleados de la empresa Sandesol, fueron identificados plenamente, con cédula de ciudadanía y Canet EPS y ARL en la guardia de la Unidad. Kilómetro 2 anillo vial, vereda Rio Frio - Florida Blanca, (Finca Asturias).
3. El CONTRATISTA, deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sisterna de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato se verifica periódicamente la cobertura de Seguridad Social: pago de planilla seguridad social, como soporte se anexa certificación del pago de para fiscales, además el pago de planilla número **7940811575**
4. El CONTRATISTA, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	Hecho futuro e incierto, por lo tanto, se verificará al término del contrato.
5. El CONTRATISTA, mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	Hecho verificado en la facturación del periodo supervisado en el presente informe Nro. 005, S -29450 del 5 de octubre 2024. Se adjunta factura.
6. El CONTRATISTA, deberá hacer entrega del registro de cada recolección (formato previo para coordinar y/o programar la entrega de los residuos), y el manifiesto de manejo de Residuos Peligrosos y especiales, por cantidad en Kilogramos pesados y generados, donde se indique: tipo de bien, peso, día, hora de recolección, y persona quien entrega y recibe; una vez efectuada la recolección.	SI	Se realizó previa coordinación con el contratista, se diligenció el formato mediante correo, y el manifiesto se adjuntó en el informe de supervisión Nro. 003.
7. EL CONTRATISTA, entregará al Supervisor del contrato una (1) copia del acta de tratamiento y disposición final. Dicha acta debe especificar fecha de la disposición, cantidad de residuos, tipo de residuos, tratamiento aplicado y registro fotográfico (en el caso de prendas privativas, chalecos antibalas y demás elementos con características institucionales),	SI	Se evidencia la disposición final de los residuos en el acta de tratamiento número C-A024100705, se adjuntar el acta como soporte al presente informe de supervisión
8. EL CONTRATISTA, hará entrega de los elementos que más adelante se relacionan, ningún costo adicional, los cuales se hacen necesarios para la prestación del servicio de recolección y disposición final, así; Bolsas (rojas) Residuos peligrosos Guardianes Recipiente para residuos líquidos (químicos)	SI	En el momento de la recolección se entregó guardián y bolsas (rojas) en reposición.
9. EL CONTRATISTA, atenderá las auditorias que el contratante considere competentes y necesarias, para la ejecución del contrato y el cumplimiento de la normatividad en cuanto a la Gestión Integral de Residuos Peligrosos	SI	Hecho futuro e incierto, se verificará por parte del contratante.
10. EL CONTRATISTA, autoriza visitas y/o acompañamiento para la destrucción de los elementos por parte de la Policía Nacional, cuando se considere necesario y desee mantenerse la cadena de custodia de	SI	Los residuos entregados no generan la necesidad de cadena de custodia, en efecto, se entiende por cumplida la condición.

Scanned with CamScanner

algunos elementos, con el fin de que se verifiquen los procesos utilizados por parte de la empresa para el tratamiento de los residuos generados por nuestra Institución, en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales que apliquen. Así mismo permitirá el acompañamiento e ingreso a las instalaciones de la planta de disposición final, previa coordinación con el supervisor de contrato, para asegurar la cadena de custodia de aquellos elementos que lo requieran, por temas de seguridad institucional, cumpliendo con los protocolos y condiciones de seguridad que disponga la empresa gestora.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se viene ejecutando sin ningún contratiempo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (75) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana! dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDESOL SA ESP V
CUENTA No. 02027317231
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

Scanned with CamScanner

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	820.000,00	100%
Valor total de las entregas	708.972,00	86%
Valor total facturado	708.972,00	86%
Valor facturado pendiente de pago	10.735,80	1%
Valor pagado	698.237,00	85%
Valor pendiente de entrega	111.028,00	14%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 del 10/10/2024	$10.735,80	26/08/2024	$10.735,80	S-29450	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

4.1 Entrada de Bienes *(No Aplica)*

5 RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato durante el periodo supervisado se ha realizado sin contratiempos y con el pleno cumplimento de las obligaciones allí pactadas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe. **OSCAR FERNANDO SIERRA CORREA**
Subcomandante Seccional de Carabineros y Protección Ambiental
Supervisor Contrato Nro. **74-7-10011-24**
Correo. fernando.sierra5381@correo.policia.gov.co
No. Celular: 316 010 12 26

Scanned with CamScanner